

Oficina Nacional del Servicio Civil

Solicitud de acceso a la información realizada por XX, sobre
personas con discapacidad.

Nro. 10396

Montevideo, 20 de julio de 2026

Propósito y alcance

El presente informe ofrece respuesta a la solicitud de acceso a la información pública cursado a la Oficina Nacional del Servicio Civil por XX, CI XX recibido en esta oficina el día 19 de julio de 2026 a través del Sistema de solicitudes de la UAIP con el número 10396.

En el mismo se solicita:

- Listado de los organismos públicos alcanzados por dicha disposición, indicando cuáles cumplen y cuáles incumplen la cuota mínima legal.
- Cantidad total de trabajadores de cada organismo y cantidad de personas con discapacidad empleadas en cada uno de ellos. Informes remitidos por los organismos públicos a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cumplimiento del artículo 49 de la Ley N.º 18.651.
- Información sobre incumplimientos detectados y acciones de seguimiento realizadas por esa Oficina respecto de los organismos que no alcanzan la cuota legal.
- Toda otra información estadística o de monitoreo disponible vinculada al grado de cumplimiento de la referida disposición legal.

Contenido de la respuesta

- **Listado de los organismos públicos alcanzados por dicha disposición, indicando cuáles cumplen y cuáles incumplen la cuota mínima legal.**

Tabla1. Personas ingresadas totales y con discapacidad. Porcentaje de cumplimiento 2025					
INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Poder Legislativo	125	1	5	4	0,80%
Presidencia de la República	654	0	26	26	0,00%
Ministerio de Defensa Nacional	402	0	16	16	0,00%
Ministerio del Interior	401	0	16	16	0,00%
Ministerio de Economía y Finanzas	110	0	4	4	0,00%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0	0	0	
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	3	0	0	0	
Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	
Ministerio de Turismo	0	0	0	0	

Tabla1. Personas ingresadas totales y con discapacidad. Porcentaje de cumplimiento 2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	0	0	0	0	
Ministerio de Educación y Cultura	505	0	20	20	0,00%
Ministerio de Salud Pública	13	0	1	1	0,00%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	8	1	0	0	12,50%
M.de Vivienda y O.Territorial	2	0	0	0	
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	
Ministerio de Ambiente	2	0	0	0	
Poder Judicial	200	0	8	8	0,00%
Tribunal de Cuentas	2	0	0	0	
Corte Electoral	42	0	2	2	0,00%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	15	0	1	1	0,00%
Administración Nal. de Educación Pública	852	12	34	22	1,41%
Universidad de la República	1.198	0	48	48	0,00%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	520	1	21	20	0,19%
Adm. Servicios de Salud del Estado	3.628	0	145	145	0,00%
Universidad Tecnológica	145	0	6	6	0,00%
Instituto Uruguayo de Meteorología	0	0	0	0	
Fiscalía General de la Nación	39	1	2	1	2,56%
Junta de Transparencia y Ética Pública	0	0	0	0	
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente	46	1	2	1	2,17%
Banco de Previsión Social	93	0	4	4	0,00%
Banco Central del Uruguay	8	4	0	0	50,00%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	122	0	5	5	0,00%
Banco Hipotecario del Uruguay	26	2	1	0	7,69%
Banco de Seguros del Estado	194	0	8	8	0,00%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	125	0	5	5	0,00%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	275	0	11	11	0,00%
Administración de Ferrocarriles del Estado	3	1	0	0	33,33%
Administración Nacional de Puertos	22	0	1	1	0,00%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	4	0	0	0	
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	345	0	14	14	0,00%
Adm. Nacional de Correos	0	0	0	0	
Agencia Nacional de Vivienda	13	0	1	1	0,00%
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	4	0	0	0	

Tabla1. Personas ingresadas totales y con discapacidad. Porcentaje de cumplimiento 2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Instituto Nacional de Colonización	21	0	1	1	0,00%
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	0	0	0	0	
Intendencia de Artigas	236	0	9	9	0,00%
Junta Departamental de Artigas	1	0	0	0	
Intendencia de Canelones	555	0	22	22	0,00%
Junta Departamental de Canelones	9	0	0	0	
Intendencia de Cerro Largo	361	10	14	4	2,77%
Junta Departamental de Cerro Largo	1	0	0	0	
Intendencia de Colonia	346	0	14	14	0,00%
Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	
Intendencia de Durazno	466	7	19	12	1,50%
Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	
Intendencia de Flores	55	2	2	0	3,64%
Junta Departamental de Flores	1	0	0	0	
Intendencia de Florida	127	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	
Intendencia de Lavalleja	625	0	25	25	0,00%
Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	
Intendencia de Maldonado	511	9	20	11	1,76%
Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	
Intendencia de Paysandú	131	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	
Intendencia de Río Negro	147	0	6	6	0,00%
Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	
Intendencia de Rivera	16	0	1	1	0,00%
Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	
Intendencia de Rocha	344	0	14	14	0,00%
Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	
Intendencia de Salto	192	0	8	8	0,00%
Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	
Intendencia de San José	113	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de San José	0	0	0	0	
Intendencia de Soriano	102	0	4	4	0,00%
Junta Departamental de Soriano	3	0	0	0	

Tabla1. Personas ingresadas totales y con discapacidad. Porcentaje de cumplimiento 2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Intendencia de Tacuarembó	718	1	29	28	0,14%
Junta Departamental de Tacuarembó	3	0	0	0	
Intendencia de Treinta y Tres	284	0	11	11	0,00%
Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	
Intendencia de Montevideo	391	0	16	16	0,00%
Junta Departamental de Montevideo	2	0	0	0	
Congreso de Intendentes	0	0	0	0	
PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES					
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)	12	0	0	0	
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	3	0	0	0	
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	8	0	0	0	
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	58	0	2	2	0,00%
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	18	0	1	1	0,00%
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	7	0	0	0	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)	44	0	2	2	0,00%
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	12	1	0	0	8,33%
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolesc. (Plan Ceibal)	206	0	8	8	0,00%
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	38	0	2	2	0,00%
CHASFOSSE	14	0	1	1	0,00%
Colegio Médico del Uruguay	17	0	1	1	0,00%
Colegio Veterinario del Uruguay	37	0	1	1	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	58	0	2	2	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)	4	0	0	0	
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental	553	0	22	22	0,00%
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	3	0	0	0	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	43	0	2	2	0,00%
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	0	0	0	0	
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	25	0	1	1	0,00%
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)	3	0	0	0	
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)	0	0	0	0	
Fondo de Solidaridad (FS)	21	0	1	1	0,00%
Fondo Nacional de Música (FONAM)	3	0	0	0	
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	13	0	1	1	0,00%
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	3	0	0	0	

Tabla1. Personas ingresadas totales y con discapacidad. Porcentaje de cumplimiento 2025

INCISO	Total de personas ingresadas en 2025	Personas con discapacidad ingresadas en 2025	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)	12	0	0	0	
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	14	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)	59	0	2	2	0,00%
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	355	0	14	14	0,00%
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	304	0	12	12	0,00%
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	25	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	9	0	0	0	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	103	0	4	4	0,00%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	12	0	0	0	
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	48	0	2	2	0,00%
Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)	10	0	0	0	
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	2	0	0	0	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	147	2	6	4	1,36%
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	161	0	6	6	0,00%
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)	48	0	2	2	0,00%
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)	14	0	1	1	0,00%

Fuente: ONSC. Ingreso de personas con discapacidad 2025

Nota: Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se considera lo establecido por la norma: si resulta una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondea a la cantidad superior. Se considera que el primer puesto para personas con discapacidad se genera de haber disponibles desde 13 a 37 puestos en el año. El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre el total de personas ingresadas en el año multiplicado por 100. En los subtotales y total se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad. Forma de cálculo: cantidad de personas con discapacidad ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas con discapacidad), multiplicado por 100. Por ejemplo, en el caso de Presidencia de la República ingresaron un total de 654 personas. Debieron ingresar 26 personas con discapacidad. Para que ingrese esta cantidad de personas con discapacidad se precisan 638 puestos, por lo tanto, del total general se restarán 16 puestos de Presidencia (654-638). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo.

- Cantidad total de trabajadores de cada organismo y cantidad de personas con discapacidad empleadas en cada uno de ellos. Informes remitidos por los organismos públicos a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cumplimiento del artículo 49 de la Ley N.º 18.651.

Se especifican en la tabla 2 la cantidad de vínculos laborales con el estado con y sin calidad de funcionario público, así como los vínculos de las personas de derecho público no estatal al 31 de diciembre de 2026.

No se cuenta con la información de cuantas personas con discapacidad hay en total empleadas en cada uno de ellos, solamente con los ingresos por cuota de personas con discapacidad.

Al respecto, en el Informe de ingreso de personas con discapacidad 2025, en la Tabla 11 (p.27) se encuentra la evolución de los ingresos de personas con discapacidad en cada año. Al final del informe se encuentra el enlace para acceder al mismo.

Con respecto a la solicitud de informes remitidos por los organismos públicos a la ONSC en cumplimiento del artículo 49 de la Ley N° 18.651, se aclara que los relevamientos de información para el informe de rendición de cuentas sobre el ingreso de personas con discapacidad al estado se realizan a través de información que cada organismo ingresa en los sistemas de información y de planillas electrónicas cuya información está en el informe correspondiente a cada año.

Tabla 2. Cantidad de vínculos laborales con el Estado y las personas jurídicas de derecho público no estatal al 31/12/2025

Inciso	Vínculos de Funcionarios públicos	Vínculos sin calidad de funcionarios públicos	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
Poder Legislativo	1074	83	1157
Presidencia de la República	1531	470	2001
Ministerio de Defensa Nacional	28510	791	29301
Ministerio del Interior	33656	2165	35821
Ministerio de Economía y Finanzas	3469	160	3629
Ministerio de Relaciones Exteriores	518	4	522
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	1528	75	1603
Ministerio de Industria, Energía y Minería	357	7	364
Ministerio de Turismo y Deporte	138	14	152
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2157	18	2175
Ministerio de Educación y Cultura	1268	1239	2507
Ministerio de Salud Pública	697	36	733
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	569	19	588
M.de Vivienda, O.Territorial y M.Ambiente	289	157	446
Ministerio de Desarrollo Social	1676	397	2073
Ministerio de Ambiente	320	222	542
Poder Judicial	4874	0	4874
Tribunal de Cuentas	346	10	356
Corte Electoral	1038	0	1038
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	82	15	97
Administración Nal. de Educación Pública	95598	1481	97079
Universidad de la República	18912	883	19795
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	4574	554	5128
Banco de Previsión Social	3183	447	3630
Adm. Servicios de Salud del Estado	30610	2	30612
Universidad Tecnológica (UTEC)	812	108	920
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	148	42	190
Fiscalía General de la Nación	736	5	741
Junta de Transparencia y Ética Pública	16	0	16
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente	1553	30	1583
Banco Central del Uruguay	579	17	596
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	3390	230	3620
Banco Hipotecario del Uruguay	277	27	304
Banco de Seguros del Estado	1900	877	2777
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	2074	40	2114
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	6168	145	6313
Administración de Ferrocarriles del Estado	198	8	206
Administración Nacional de Puertos	888	10	898
Administración Nal. de Telecomunicaciones	4633	56	4689
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	3437	258	3695
Adm. Nacional de Correos	1434	50	1484
Agencia Nacional de Vivienda	401	32	433

Tabla 2. Cantidad de vínculos laborales con el Estado y las personas jurídicas de derecho público no estatal al 31/12/2025

Inciso	Vínculos de Funcionarios públicos	Vínculos sin calidad de funcionarios públicos	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)	58	9	67
Instituto Nacional de Colonización	236	31	267
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	78	7	85
Gobierno Departamental de Artigas	1698	8	1706
Gobierno Departamental de Canelones	4519	32	4551
Gobierno Departamental de Cerro Largo	1770	0	1770
Gobierno Departamental de Colonia	1554	34	1588
Gobierno Departamental de Durazno	1500	0	1500
Gobierno Departamental de Flores	619	112	731
Gobierno Departamental de Florida	1040	69	1109
Gobierno Departamental de Lavalleja	1650	21	1671
Gobierno Departamental de Maldonado	3338	102	3440
Gobierno Departamental de Paysandú	1392	95	1487
Gobierno Departamental de Río Negro	1585	212	1797
Gobierno Departamental de Rivera	1110	25	1135
Gobierno Departamental de Rocha	1406	22	1428
Gobierno Departamental de Salto	1637	50	1687
Gobierno Departamental de San José	1009	64	1073
Gobierno Departamental de Soriano	1785	0	1785
Gobierno Departamental de Tacuarembó	1734	27	1761
Gobierno Departamental de Treinta y Tres	1319	31	1350
Gobierno Departamental de Montevideo	8417	1037	9454
Congreso de Intendentes	25	0	25
Personas públicas no estatales			
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay			26
Administración Nacional del Mercado Eléctrico (ADME)			23
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias			23
Agencia Nacional de Desarrollo Económico (ANDE)			74
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)			97
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias			125
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)			167
Caja Notarial de la Seguridad Social			104
Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación a la Niñez y la Adolescencia			562
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)			199
Colegio Médico del Uruguay			71
Colegio Veterinario del Uruguay			26
Comisión Honoraria Administradora Del Fondo De Seguro De Salud Para Los Funcionarios De O.S.E. (CHASSFOSE)			25
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad			63
Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos			185
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)			74
Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP)			311
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular			24

Tabla 2. Cantidad de vínculos laborales con el Estado y las personas jurídicas de derecho público no estatal al 31/12/2025

Inciso	Vínculos de Funcionarios públicos	Vínculos sin calidad de funcionarios públicos	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)			26
Corporación de Protección del Ahorro Bancario			19
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)			162
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)			77
Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción (FOCER)			24
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera			0
Fondo Nacional de Música (FONAM)			9
Instituto de Promoción de las Inversiones y exportaciones de bienes y servicios (URUGUAY XXI)			79
Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA)			37
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)			3
Instituto Nacional de Carnes (INAC)			152
Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP)			87
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)			226
Instituto Nacional de Evaluación Educativa			52
Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA)			908
Instituto Nacional de la Leche (INALE)			81
Instituto Nacional de Logística (INALOG)			31
Instituto Nacional de Semillas (INASE)			104
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)			79
Instituto Plan Agropecuario			49
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)			452
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)			594
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)			20
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental			989
Unidad Agroalimentaria Metropolitana			168

- Información sobre incumplimientos detectados y acciones de seguimiento realizadas por esa Oficina respecto de los organismos que no alcanzan la cuota legal.

Fueron 6 los organismos que para el año 2025 realizaron ingresos de personas con discapacidad y cumplieron con un mínimo del 4%:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Banco Central del Uruguay
- Banco Hipotecario del Uruguay
- Administración de Ferrocarriles del Estado
- Intendencia de Flores

- Caja Notarial de Seguridad Social

Se mencionan a continuación organismos que tuvieron ingresos de personas con discapacidad, pero no alcanzaron la cuota mínima:

- Poder Legislativo
- Administración Nacional de Educación Pública
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
- Intendencia de Cerro Largo
- Intendencia de Durazno
- Intendencia de Maldonado
- Intendencia de Tacuarembó
- Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Los organismos cuyos puestos a ser llenados no fueron suficientes para realizar ingresos de personas con discapacidad en 2025, por lo tanto, también se considera que cumplen con el art. 49 de la Ley N° 18.651 fueron:

Organismos	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Junta de Rocha
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Junta de Salto
Ministerio de Industria, Energía y Minería	Junta de San José
Ministerio de Turismo	Junta de Soriano
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Junta de Tacuarembó
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Junta de Treinta y Tres
M.de Vivienda, O.Territorial	Junta de Montevideo
Ministerio de Desarrollo Social	Congreso de Intendentes
Ministerio de Ambiente	Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)
Tribunal de Cuentas	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Junta de Transparencia y Ética Pública	Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Banco Central del Uruguay	Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Adm. Nacional de Correos	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Junta de Artigas	Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Junta de Canelones	Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Junta de Colonia	Fondo Nacional de Música (FONAM)
Junta de Durazno	Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Junta de Flores	Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Junta de Florida	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Junta de Lavalleja	Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Junta de Maldonado	Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Junta de Paysandú	Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)
Junta de Río Negro	Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Junta de Rivera	

- Toda otra información estadística o de monitoreo disponible vinculada al grado de cumplimiento de la referida disposición legal

En el 2025 ingresaron personas con discapacidad en el Poder Legislativo, a un inciso del Poder Ejecutivo, a 4 incisos de los Organismos 220 y a 3 incisos de los Organismos 221 de la Constitución, a 5 Gobiernos Departamentales y a 2 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

El 51,8% de las personas con discapacidad ingresadas son hombres y el 48,2% mujeres.

La edad promedio de las personas con discapacidad ingresadas es de 34 años y el 41% de los ingresos tiene entre 30 y 45 años.

El departamento con más ingresos de personas con discapacidad fue Montevideo seguido de los departamentos de Cerro Largo y Maldonado.

La mayoría de los ingresos fueron para cumplir tareas auxiliares, servicios, construcción, mantenimiento y afines, correspondiendo al 57% del total, mientras que el 23% ingresó para ocupar puestos como Administrativos, 18% como Oficios y 2% Otras tareas.

En el año 2025 a las dificultades motrices (tanto de miembros superiores como inferiores) le siguen las personas con dificultades de audición y/o habla y luego las psíquicas o intelectuales.

Según la información relevada por la ONSC, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2025, el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado y por las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal ha sido de 1.074.

Toda la información se publica en los informes de ingreso de personas con discapacidad que se pueden encontrar en la página web de la Oficina.

Ingreso de personas con discapacidad año 2025

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/ingreso-personas-discapacidad-estado-2025>

Ingreso de personas con discapacidad año 2024

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/ingreso-personas-discapacidad-estado-2024>

Ingreso de personas con discapacidad año 2023

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/ingreso-personas-discapacidad-estado-2023>